

ACTA DE SESIÓN No. CD-26/2023 *(versión pública. Art. 30 LAIP).*

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes nueve de junio de dos mil veintitrés. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. No asistió con excusa justificada la señora Directora Propietaria licenciada Milagro de la Paz Elías Berríos, por lo que la licenciada Morena Areli Salinas de Mena fungirá en calidad de Propietaria. En el caso del licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón, actúa en calidad de Director Propietario en esta sesión. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización para inscribir a la sociedad Validus Reinsurance Switzerland Ltd., en el Registro de Reaseguradores Extranjeros.
- II. Solicitud de autorización para el traslado de oficinas de Valores Azul, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.
- III. Solicitud para cancelar la autorización de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización–Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Dos (VTHVASM02).
- IV. Solicitud de autorización para el inicio del proceso de liquidación del Fondo de Inversión Abierto Flex-Global.
- V. Solicitud de autorización de modificación de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización–Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco 01 (VTRTMIB 01).
- VI. Ejecución presupuestaria a octubre 2022.
- VII. Ejecución presupuestaria a noviembre 2022.
- VIII. Ejecución presupuestaria a diciembre 2022.

- IX. Ejecución presupuestaria a enero 2023.
- X. Ejecución presupuestaria a febrero 2023.
- XI. Ejecución presupuestaria a marzo 2023.
- XII. Ejecución presupuestaria a abril 2023.
- XIII. Autorización de prórroga para los procesos de baja cuantía.
- XIV. Informe de compras a octubre 2022.
- XV. Informe de compras a noviembre 2022.
- XVI. Informe de compras a diciembre 2022.
- XVII. Informe de compras a abril 2023.
- XVIII. Informe de compras a mayo 2023.
- XIX. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR A LA SOCIEDAD VALIDUS REINSURANCE SWITZERLAND LTD., EN EL REGISTRO DE REASEGURADORES EXTRANJEROS.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe correspondiente, relativo a la solicitud de autorización para inscribir a la sociedad Validus Reinsurance Switzerland Ltd, con domicilio en Zúrich, Suiza, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros, y CONSIDERANDO: I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de este órgano colegiado autorizar los asientos correspondientes en los registros que lleva la Superintendencia, entre los que se encuentra el Registro de Reaseguradores Extranjeros; II) Que el artículo 78 literal j) de la Ley indicada anteriormente, establece que esta Superintendencia organizará y mantendrá actualizados los registros que las leyes le encomiendan, entre los que se encuentra el Registro de Reaseguradores Extranjeros; y III) Que habiéndose verificado que la sociedad reaseguradora se encuentra legalmente constituida en su país de origen y con capacidad para reasegurar riesgos cedidos desde el extranjero en cumplimiento de los requisitos del artículo 39 de la Ley de Sociedades de Seguros, y habiendo cumplido con los requisitos de información establecidos en el artículo 29 del Reglamento de la referida Ley, es procedente autorizar a la sociedad Validus Reinsurance Switzerland Ltd., con domicilio en Zúrich, Suiza, su inscripción en el Registro de Reaseguradores Extranjeros; por tanto, **ACUERDA:** 1) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, la inscripción del asiento registral de la sociedad Validus Reinsurance Switzerland Ltd., con domicilio en Zúrich, Suiza, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de tres años, previo pago del derecho de registro correspondiente; 2) Comunicar a la sociedad Seguros Sura, S.A., el numeral 1) de este acuerdo; instruyéndole remitir a esta

Superintendencia la solicitud de renovación del asiento registral de la sociedad reaseguradora junto con la documentación a que se refiere el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros en los 60 días previos al vencimiento de la vigencia del asiento registral correspondiente; caso contrario se procederá a ordenar la cancelación del mismo, lo anterior de conformidad al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de esta Superintendencia en sesión No. CD-36/2019 celebrada el 4 de noviembre de 2019 y comunicado a las entidades aseguradoras en circular No. DS-DAJ-22185 del 7 de noviembre de 2019; 3) Instruir a la sociedad Seguros Sura, S.A., efectuar el pago de los derechos de registro de la sociedad Validus Reinsurance Switzerland Ltd, con domicilio en Zúrich; Suiza, por la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), para el otorgamiento del correspondiente asiento registral, pago que deberá ser efectuado en esta Superintendencia a más tardar el 7 de julio de 2023, caso contrario quedará sin efecto la autorización concedida; y 4) Comunicar a las sociedades de seguros el numeral 1) de este acuerdo, una vez otorgado el asiento registral al reasegurador. **COMUNÍQUESE.**

II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE OFICINAS DE VALORES AZUL, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización para el traslado de oficinas de Valores Azul, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y, CONSIDERANDO: I) Que las oficinas ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo y Avenida Olímpica, Número 3553, Colonia Escalón, San Salvador, reúnen las condiciones operativas y de seguridad apropiadas para el desarrollo eficiente de sus actividades bursátiles, por tanto, se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 44 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores; y II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 5 literales a) y b), artículo 15 literales l) y m) y artículo 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** 1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el traslado de las oficinas de Valores Azul, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, a Alameda Manuel Enrique Araujo y Avenida Olímpica, Número 3553, Colonia Escalón, San Salvador; 2) Autorizar la modificación de los asientos registrales correspondientes a Valores Azul, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, del Registro Público, por el cambio de dirección de sus oficinas; y 3) Comunicar el presente acuerdo a Valores Azul, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

III) SOLICITUD PARA CANCELAR LA AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN–TÍTULOS DE DEUDA A CARGO DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL CERO DOS (VTHVASM02).

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud para cancelar la autorización de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización–Títulos de Deuda a cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Dos, presentado por Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO: I) Que la solicitud presentada por Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 17 literal b) de las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10); y II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales, se pronuncie al respecto de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 5 literal b) y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** 1) Cancelar, a partir de la fecha de este acuerdo, la autorización de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización–Títulos de Deuda a cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Dos (VTHVAMS02), por un monto de veinticinco millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,800,000.00), acordada en el Punto I) de la sesión de Consejo Directivo No. CD-42/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 y la modificación acordada en el Punto IV) de la sesión de Consejo Directivo No. CD-50/2022 de fecha 17 de octubre de 2022; y 2) Comunicar el presente acuerdo a Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO FLEX-GLOBAL.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización para el inicio del proceso de liquidación del Fondo de Inversión Abierto Flex-Global, y CONSIDERANDO: I) Que no existen valores que liquidar ya que no se registran operaciones a nombre del Fondo de Inversión Abierto Flex-Global; II) Que la solicitud presentada por SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 103 y 104 de la Ley de Fondos de Inversión; y

III) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en el artículo 15 literal l) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** 1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el inicio del proceso de liquidación del Fondo de Inversión Abierto Flex-Global, siendo SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, la liquidadora del Fondo, en el plazo máximo de un año; 2) Instruir a la Intendencia de Valores: a) Comunicar a la Administración Tributaria sobre el inicio del proceso de liquidación del Fondo de Inversión Abierto Flex-Global; y b) Dar seguimiento al proceso de liquidación; y 3) Comunicar el presente acuerdo a SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión. **COMUNÍQUESE.**

V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN–TÍTULOS DE DEUDA CON CARGO AL FONDO DE TITULARIZACIÓN RICORP TITULARIZADORA MULTI INVERSIONES MI BANCO 01 (VTRTMIB 01).

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la autorización de modificación de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización–Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno (VTRTMIB01), presentados por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO: I) Que la documentación presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 22, 44, y 52 de la Ley de Titularización de Activos, y las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10); y II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca la solicitud presentada y con base a sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literales a) y b) y 15 literales l) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** 1) *Información confidencial (Artículo 33 de Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero con relación a artículo 24, literal d. de LAIP)*; 2) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, la modificación de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización–Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno (VTRTMIB01); 3) Instruir a Ricorp Titularizadora, S.A., en su carácter de emisor, que previo al otorgamiento de la modificación de asiento registral, deberá presentar: a) El Prospecto de Emisión con las formalidades correspondientes; y b) El Testimonio

de Escritura Pública del contrato a modificar; y 4) Comunicar el presente acuerdo a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Ricorp Titularizadora, S.A. y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

VI) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A OCTUBRE 2022.

La Dirección de Administración y Finanzas expone como antecedente que En sesión No. CD-34/2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Directivo acordó: "...Solicitar Informe sobre la ejecución presupuestaria mensual, en el cual se indiquen los aspectos relevantes a la fecha de su presentación. Además, expone que: 1) El presupuesto para el año 2022 asciende a US\$48,686,617.45 dólares; 2) Para el mes de octubre 2022, se programó para Presupuesto de Inversión US\$16,393,984.46; para el Presupuesto de Obligaciones lo programado asciende a USD\$6,618,744.07 y para el Presupuesto de Funcionamiento se proyectó la cantidad de US\$20,621,495.51, totalizando la programación presupuestaria para el mes de octubre US\$43,634,224.04, que corresponde al 89.62% del Presupuesto Institucional anual; 3) Al 31 de octubre de 2022, lo ejecutado para el Presupuesto de Inversión asciende a USD\$15,821,812.53 que equivale a 96.51% de lo programado, lo ejecutado para el presupuesto de obligaciones fue de USD\$6,500,000.00 que representa el 98.21% en relación a la programación, mientras que lo ejecutado para el Presupuesto de Funcionamiento asciende a USD\$17,825,311.84 que corresponde al 86.44% de lo programado; y 4) Al 31 de octubre de 2022 la ejecución presupuestaria institucional fue de USD\$40,147,124.37 que corresponde al 92.01% en relación con lo programado. El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas en el informe titulado: Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de octubre de 2022, **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el informe de la Ejecución del Presupuesto Institucional, al 31 de octubre de 2022; y 2) *Información reservada (Art. 19, literal g. de LAIP).*

VII) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NOVIEMBRE 2022.

La Dirección de Administración y Finanzas expone como antecedente que En sesión No. CD-34/2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Directivo acordó: "...Solicitar Informe sobre la ejecución presupuestaria mensual, en el cual se indiquen los aspectos relevantes a la fecha de su presentación. Además, expone que: 1) El presupuesto para el año 2022 asciende a US\$48,686,617.45 dólares; 2) Para el mes de noviembre 2022, se programó para Presupuesto de Inversión US\$16,418,428.46; para el Presupuesto de Obligaciones lo programado asciende a USD\$6,601,744.07 y

para el Presupuesto de Funcionamiento se proyectó la cantidad de US\$22,141,472.43 totalizando la programación presupuestaria para el mes de noviembre US\$45,161,644.96, que corresponde al 92.73% del Presupuesto Institucional anual; 3) Al 30 de noviembre de 2022, lo ejecutado para el Presupuesto de Inversión asciende a USD\$16,207,201.80 que equivale a 98.71% de lo programado, lo ejecutado para el presupuesto de obligaciones fue de USD\$6,500,000.00 que representa el 98.46% en relación con la programación, mientras que lo ejecutado para el Presupuesto de Funcionamiento asciende a USD\$20,461,519.27 que corresponde al 92.41% de lo programado; y 4) Al 30 de noviembre de 2022 la ejecución presupuestaria institucional fue de USD\$43,168,721.07 que corresponde al 95.59% en relación con lo programado. El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas en el informe titulado: Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de noviembre de 2022, **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el informe de la Ejecución del Presupuesto Institucional, al 30 de noviembre de 2022; 2) *Información reservada (Art. 19, literal g. de LAIP).*

VIII) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A DICIEMBRE 2022.

La Dirección de Administración y Finanzas expone como antecedente que En sesión No. CD-34/2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Directivo acordó: "...Solicitar Informe sobre la ejecución presupuestaria mensual, en el cual se indiquen los aspectos relevantes a la fecha de su presentación. Además, expone que: 1) El presupuesto para el año 2022 asciende a US\$48,686,617.45 dólares; 2) Para el mes de diciembre 2022, se programó para Presupuesto de Inversión US\$16,486,874.45; para el Presupuesto de Obligaciones lo programado asciende a USD\$6,601,744.07 y para el Presupuesto de Funcionamiento se proyectó la cantidad de US\$25,597,998.93 totalizando la programación presupuestaria para el mes de diciembre US\$48,686,617.45 que corresponde al 100% del Presupuesto Institucional anual; 3) Al 31 de diciembre de 2022, lo ejecutado para el Presupuesto de Inversión asciende a USD\$16,188,370.5 que equivale a 98.20% de lo programado, lo ejecutado para el presupuesto de obligaciones fue de USD\$6,500,000.00 que representa el 98.46% en relación con la programación, mientras que lo ejecutado para el Presupuesto de Funcionamiento asciende a USD\$23,334,882.86 que corresponde al 91.20% de lo programado; y 4) Al 31 de diciembre de 2022 la ejecución presupuestaria institucional fue de USD\$46,023,253.36 que corresponde al 94.50% en relación con lo programado. El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas en el informe titulado: Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional de la

Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de diciembre de 2022, **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el informe de la Ejecución del Presupuesto Institucional, al 31 de diciembre de 2022; 2) *Información reservada (Art. 19, literal g. de LAIP).*

IX) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A ENERO 2023.

La Dirección de Administración y Finanzas expone como antecedente que En sesión No. CD-34/2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Directivo acordó: "...Solicitar Informe sobre la ejecución presupuestaria mensual, en el cual se indiquen los aspectos relevantes a la fecha de su presentación. Además, expone que: 1) El presupuesto para el año 2023 asciende a US\$26,077,119.00 dólares; 2) Para el mes de enero de 2023, se programó para Presupuesto de Inversión US\$163,334.00; y para el Presupuesto de Funcionamiento se proyectó la cantidad de US\$1,433,060.77, totalizando la programación presupuestaria para el mes de enero US\$1,596,394.77, que corresponde al 6.12% del Presupuesto Institucional anual; 3) Diferentes unidades comunicaron a esta Dirección, la necesidad de reprogramar actividades en fechas, manteniéndose para el mes de enero de 2023 el Presupuesto de Inversión en US\$163,334.00; y modificándose el Presupuesto de Funcionamiento a la cantidad de US\$1,452,579.47, totalizando la programación presupuestaria para el mes de enero US\$1,615,913.47, que corresponde al 6.20% del Presupuesto Institucional anual; 4) Al 31 de enero de 2023, lo ejecutado para el Presupuesto de Inversión asciende a USD\$9,800.07 que equivale a 6.00% de lo programado, mientras que lo ejecutado para el Presupuesto de Funcionamiento asciende a USD\$1,213,938.14 que corresponde al 83.57% de lo programado; y 5) Al 31 de enero de 2023 la ejecución presupuestaria institucional fue de USD\$1,223,738.21 que corresponde al 75.73% con relación a lo programado. El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas en el informe titulado: Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de enero de 2023, **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el informe de la Ejecución del Presupuesto Institucional, al 31 de enero de 2023; y 2) *Información reservada (Art. 19, literal g. de LAIP).*

X) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A FEBRERO 2023.

La Dirección de Administración y Finanzas expone como antecedente que En sesión No. CD-34/2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Directivo acordó: "...Solicitar Informe sobre la ejecución presupuestaria mensual, en el cual se indiquen los aspectos relevantes a la fecha de su presentación. Además, expone que: 1) El presupuesto para el año 2023 asciende a US\$26,077,119.00 dólares; 2) Para el mes de

febrero de 2023, se programó para Presupuesto de Inversión US\$342,668.00; y para el Presupuesto de Funcionamiento se proyectó la cantidad de US\$3,027,055.28, totalizando la programación presupuestaria para el mes de febrero US\$3,369,723.28 que corresponde al 12.92% del Presupuesto Institucional anual; 3) Diferentes unidades comunicaron a esta Dirección, la necesidad de reprogramar actividades en fechas, manteniéndose para el mes de febrero de 2023 el Presupuesto de Inversión en US\$342,668.00; y modificándose el Presupuesto de Funcionamiento la cantidad de US\$3,981,716.68, totalizando la programación presupuestaria para el mes de febrero US\$4,324,384.68, que corresponde al 16.58% % del Presupuesto Institucional anual; 4) Al 28 de febrero de 2023, lo ejecutado para el Presupuesto de Inversión asciende a USD\$42,308.07 que equivale a 12.35% de lo programado, mientras que lo ejecutado para el Presupuesto de Funcionamiento asciende a USD\$3,339,057.32 que corresponde al 83.86% de lo programado; y 5) Al 28 de febrero de 2023 la ejecución presupuestaria institucional fue de USD\$ 3,381,365.39 que corresponde al 78.19% con relación a lo programado. El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas en el informe titulado: Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 28 de febrero de 2023, **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional, al 28 de febrero de 2023; y 2) *Información reservada (Art. 19, literal g. de LAIP).*

XI) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A MARZO 2023.

La citada Dirección expone como antecedente que En sesión No. CD-34/2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Directivo acordó: "...Solicitar Informe sobre la ejecución presupuestaria mensual, en el cual se indiquen los aspectos relevantes a la fecha de su presentación. Además, expone que: 1) El presupuesto para el año 2023 asciende a US\$26,077,119.00 dólares; 2) Para el mes de marzo de 2023, se programó para Presupuesto de Inversión US\$486,506.00; y para el Presupuesto de Funcionamiento se proyectó la cantidad de US\$5,073,764.98, totalizando la programación presupuestaria para el mes de marzo US\$5,560,270.98 que corresponde al 21.32% del Presupuesto Institucional anual; 3) Diferentes unidades comunicaron a esta Dirección, la necesidad de reprogramar actividades en fechas, modificando la programación para el mes de marzo de 2023, para Presupuesto de Inversión US\$490,496.00; y para el Presupuesto de Funcionamiento se proyectó la cantidad de US\$5,744,919.35, totalizando la programación presupuestaria para el mes de marzo US\$6,235,415.35, que corresponde al 23.91% del Presupuesto Institucional anual; 4) Al 31 de marzo de 2023, lo ejecutado para el Presupuesto de Inversión asciende a USD\$73,925.23 que equivale a 15.07% de lo programado, mientras que lo ejecutado para el Presupuesto de

Funcionamiento asciende a USD\$5,219,333.03 que corresponde al 90.85% de lo programado; y 5) Al 31 de marzo de 2023 la ejecución presupuestaria institucional fue de USD\$5,293,258.26 que corresponde al 84.89% con relación a lo programado. El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas en el informe titulado: Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de marzo de 2023, **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional, al 31 de marzo de 2023; y 2) *Información reservada (Art. 19, literal g. de LAIP).*

XII) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A ABRIL 2023.

La Dirección de Administración y Finanzas expone como antecedente que En sesión No. CD-34/2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Directivo acordó: "...Solicitar Informe sobre la ejecución presupuestaria mensual, en el cual se indiquen los aspectos relevantes a la fecha de su presentación. Además, expone que: 1) El presupuesto para el año 2023 asciende a US\$26,077,119.00 dólares; 2) Para el mes de abril de 2023, se programó para Presupuesto de Inversión US\$558,190.00; y para el Presupuesto de Funcionamiento se proyectó la cantidad de US\$6,679,264.67, totalizando la programación presupuestaria para el mes de abril US\$7,237,454.67 que corresponde al 27.75% del Presupuesto Institucional anual; 3) Diferentes unidades comunicaron a esta Dirección, la necesidad de reprogramar actividades en fechas, modificando la programación para el mes de abril de 2023, para Presupuesto de Inversión US\$562,180.00; y para el Presupuesto de Funcionamiento se proyectó la cantidad de US\$8,499,007.20, totalizando la programación presupuestaria para el mes de abril US\$9,061,187.20, que corresponde al 34.75% del Presupuesto Institucional anual; 4) Al 30 de abril de 2023, lo ejecutado para el Presupuesto de Inversión asciende a USD\$93,689.10 que equivale a 16.67% de lo programado, mientras que lo ejecutado para el Presupuesto de Funcionamiento asciende a USD\$7,486,413.35 que corresponde al 88.09% de lo programado; y 5) Al 30 de abril de 2023 la ejecución presupuestaria institucional fue de USD\$7,580,102.45 que corresponde al 83.65% con relación a lo programado. El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas en el informe titulado: Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de abril de 2023, **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el informe de la Ejecución del Presupuesto Institucional, al 30 de abril de 2023; y 2) Instruir a la Dirección de Administración y Finanzas presentar informe mensual de ejecución presupuestaria dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

XIII) AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA LOS PROCESOS DE BAJA CUANTÍA.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Unidad de Compras Públicas para que se autorice prórroga para los procesos de baja cuantía, CONSIDERANDO: I) Que por motivo de adaptación de la nueva Ley de Compras Públicas, en cuanto a lineamientos emitidos por la DINAC y el nuevo sistema informático de COMPRASAL que paulatinamente se va actualizando; II) Que el artículo 44 inciso segundo de la Ley de Compras Públicas, establece que "La máxima autoridad de cada institución deberá autorizar el monto de caja chica o fondo circulante a utilizar para este método de contratación anualmente y surtirá modificación únicamente cuando sea debidamente justificado; III) Que el artículo 15 literal o) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero establece que "Emitir dentro de las facultades que le confiere esta Ley, el Reglamento Interno, el Reglamento de Trabajo y demás normas necesarias para el desarrollo de las labores de la Superintendencia; y IV) Que el artículo Art. 18.- La máxima autoridad de cada institución tales como... Consejos Directivos ..., o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente..., teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad. Salvo esta última y las excepciones establecidas por la Ley de Procedimientos Administrativos, todas las competencias son delegables. Por tanto, **ACUERDA:** Prorrogar por un plazo de hasta 90 días adicionales contados a partir del día 13 de junio de 2023, lo autorizado en el acuerdo contenido en el romano VI, relativo al punto II, AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIA, PARA LOS ACTOS RELACIONADOS AL CICLO DE COMPRA DE ACUERDO A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, del acta de sesión No. CD-11/2023, celebrada el 15 de marzo de 2023.

XIV) INFORME DE COMPRAS A OCTUBRE 2022.

La Unidad de Compras Públicas expone que en octubre de 2022 se realizaron 36 procesos de Libre Gestión, que dieron como resultado 40 órdenes de compra y un contrato, que en total suman un monto de US\$72,717.64. Asimismo, detalla que se realizó un proceso de Licitación Pública, dando como resultado de este 4 contrato, que en total suman un monto de US\$2,440,078.90. El total de las adquisiciones y contrataciones realizadas por esa unidad en el mes de octubre del año 2022 asciende a un monto de US\$2,512,796.54. El Consejo Directivo, después de conocer el Informe de contrataciones correspondientes al mes de octubre del año 2022, presentado por

la Unidad de Compras Públicas, y CONSIDERANDO: I) Que en cada una de las contrataciones y adquisiciones gestionadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante el mes de octubre del año 2022, la referida Unidad verificó el cumplimiento legal y administrativo regulado en la LACAP y el RELACAP, así como el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigentes para ese período; II) Que se ha verificado que se ha cumplido con los límites de delegación autorizados; III) Que se ha verificado cada uno de los procesos con el objetivo de no caer en Prohibición de Fraccionamiento de acuerdo al Art. 70 de la LACAP. Por tanto, **ACUERDA:** Darse por enterados de las adquisiciones y contrataciones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hoy Unidad de Compras Públicas, para el mes de octubre del año 2022, con base en la delegación en el Superintendente del Sistema Financiero y el Director de Administración y Finanzas otorgada por el Consejo Directivo.

XV) INFORME DE COMPRAS A NOVIEMBRE 2022.

La Unidad de Compras Públicas expone que en noviembre de 2022 se realizaron 39 procesos de Libre Gestión, que dieron como resultado 48 órdenes de compra, que en total suman un monto de US\$170,044.78. El Consejo Directivo, después de conocer el Informe de contrataciones correspondientes al mes de noviembre del año 2022, presentado por la Unidad de Compras Públicas, y CONSIDERANDO: I) Que en cada una de las contrataciones y adquisiciones gestionadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante el mes de noviembre del año 2022, la referida Unidad verificó el cumplimiento legal y administrativo regulado en la LACAP y el RELACAP, así como el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigentes para ese período; II) Que se ha verificado que se ha cumplido con los límites de delegación autorizados; III) Que se ha verificado cada uno de los procesos con el objetivo de no caer en Prohibición de Fraccionamiento de acuerdo al Art. 70 de la LACAP. Por tanto, **ACUERDA:** Darse por enterado de las adquisiciones y contrataciones realizadas por la UACI, hoy Unidad de Compras Públicas, para el mes de noviembre de 2022, con base en la delegación en el Superintendente del Sistema Financiero y el Director de Administración y Finanzas otorgada por el Consejo Directivo.

XVI) INFORME DE COMPRAS A DICIEMBRE 2022.

La Unidad de Compras Públicas expone que en diciembre 2022 se realizaron 48 procesos Libre Gestión, que dieron como resultado 49 órdenes de compra y 1 contrato, que en total suman un monto de US\$310,625.03. Asimismo, detalla que se realizaron 2 procesos de Mercado Bursátil, que dieron como resultado de estos la formalización de 5 contratos, por un monto de US\$618,189.10. El total de las adquisiciones y contrataciones realizadas por esa unidad en el mes de diciembre del año 2022 asciende a un monto de US\$928,814.13. El Consejo Directivo, después de conocer el Informe de contrataciones correspondientes al mes de diciembre del año 2022, presentado por la Unidad de Compras Públicas, y CONSIDERANDO: I) Que en cada una de las contrataciones y adquisiciones gestionadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante el mes de diciembre del año 2022, la referida Unidad verificó el cumplimiento legal y administrativo regulado en la LACAP y el RELACAP, así como el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigentes para ese período; II) Que se ha verificado que se ha cumplido con los límites de delegación autorizados; III) Que se ha verificado cada uno de los procesos con el objetivo de no caer en Prohibición de Fraccionamiento de acuerdo al Art. 70 de la LACAP. Por tanto, **ACUERDA:** Darse por enterados de las adquisiciones y contrataciones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hoy Unidad de Compras Públicas, para el mes de diciembre del año 2022, con base en la delegación en el Superintendente del Sistema Financiero y el Director de Administración y Finanzas otorgada por el Consejo Directivo.

XVII) INFORME DE COMPRAS A ABRIL 2023.

La Unidad de Compras Públicas expone que en abril de 2023 se realizaron 5 procesos de Libre Gestión, que dieron como resultado 9 órdenes de compra, que en total suman un monto de US\$29,121.32. Además, detalla que se realizaron 31 procesos de Baja Cuantía, que en total suman un monto de US\$7,532.45. El total de las adquisiciones y contrataciones realizadas por esta unidad en el mes de abril del año 2023 asciende a un monto de US\$ 36,653.77. El Consejo Directivo, después de conocer el Informe de contrataciones correspondientes al mes de abril del año 2023, presentado por la Unidad de Compras Públicas, y CONSIDERANDO: I) Que en cada una de las contrataciones y adquisiciones realizadas por la Unidad de Compras Públicas, durante el mes de abril del año 2023, se ha cumplido con la normativa Legal aplicable, siendo la Ley de Compras Públicas y sus lineamientos, en cuanto a los

procedimientos de la baja cuantía y también la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), así como el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, para los procedimientos de libre gestión realizados y vigentes para ese período, también se ha cumplido con la delegación establecida en cuanto al monto para los procesos por medio baja cuantía; II) Que se ha verificado que se ha cumplido con los límites de delegación autorizados; III) Que se ha verificado cada uno de los procesos con el objetivo de no caer en Prohibición de Fraccionamiento de acuerdo al Art. 70 de la LACAP. Por tanto, **ACUERDA:** Darse por enterado de las adquisiciones y contrataciones realizadas por la Unidad de Compras Públicas, para el mes de abril 2023, con base en la delegación en el Superintendente del Sistema Financiero y el Director de Administración y Finanzas otorgada por el Consejo Directivo.

XVIII) INFORME MENSUAL DE LAS COMPRAS POR DELEGACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL SUPERINTENDENTE DEL SISTEMA FINANCIERO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA EL MES DE MAYO 2023.

La Unidad de Compras Públicas expone que en mayo de 2023 se realizaron 2 procesos por el método Comparación de Precios, dando como resultado de estos 2 órdenes de compra, que en total suman un monto de US\$3,202.46. Además, detalla que se realizó un proceso por el método de Contratación Directa, dando como resultado de este un contrato, por un monto de US\$35,000.00. Asimismo, informa que se realizaron 63 procesos por el método de Baja Cuantía por un monto de US\$12,398.63. El total de las adquisiciones y contrataciones realizadas por esa unidad en el mes de mayo del año 2023 asciende a un monto de US\$50,601.09. El Consejo Directivo, después de conocer el Informe de contrataciones correspondientes al mes de mayo del año 2023, presentado por la Unidad de Compras Públicas, y CONSIDERANDO: I) Que, en cada una de las contrataciones y adquisiciones gestionadas por la Unidad de Compras Públicas, durante el mes de mayo del año 2023, la referida Unidad verificó el cumplimiento legal y administrativo regulado en la LCP; II) Que se ha verificado que se ha cumplido con los límites de delegación autorizados, también se ha cumplido con la delegación establecida en cuanto al monto para los procesos por medio de baja cuantía; III) Se ha verificado cada uno de los procesos con el objetivo de no caer en Fragmentación de Adquisiciones de acuerdo al Art. 117 LCP. Por tanto, **ACUERDA:** 1) Darse por enterado de las adquisiciones y contrataciones realizadas por la Unidad de Compras Públicas, para

el mes de mayo 2023, con base en la delegación en el Superintendente del Sistema Financiero y el Director de Administración y Finanzas otorgada por el Consejo Directivo en la sesión No. CD-11/2023 del 15 de marzo de 2023; 2) Instruir a la Unidad de Compras Públicas cumplir con el plazo establecido en el acuerdo número 3, del punto VI) INFORME DE COMPRAS AL MES DE MARZO 2023, de la sesión No. CD-20/2023, celebrada el 5 de mayo de 2023, correspondiente a diez días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

XIX) VARIOS. No hubo.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Jorge Miguel Kattán Readí

Pablo Noé Recinos Valle

Carlos Abraham Tejada Chacón

Morena Areli Salinas de Mena

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias